

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2011.** 

ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTAÐØ∴ÐE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el escrito de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* delegado del Municipio de Jaltenco, Estado de México; recibido el cinco de diciembre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **70230**. Conste

México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de cuenta, de \*, delegado del Municipio de Jaltenco, Estado de México, cuya personalidad tiene recorbida en autos; y de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Preciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 278 del codigo Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se autoriza a costa del promovente la expedición de las copias certificadas que solicita, previa constancia de recibo que se agregue en autos.

Notificatese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.